



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO
DE CONTROL INTERNO.**

MARZO – JUNIO 2018.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011.

OFICINA DE CONTROL INTERNO.

INTRODUCCION.

Teniendo en cuenta la expedición del Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”, teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina de Control Interno del IDUVI realizó este informe basado en las 7 Dimensiones del MIPG y considerando:

El Sistema de Gestión, creado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, que integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, es el conjunto de entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información, cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad.

Actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Para el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, se adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG.

Definición del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, tendrá como objetivos:

1. Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas
2. Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de las entidades para la generación de bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de los ciudadanos.

3. Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua.
4. Facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas.
5. Promover la coordinación entre entidades públicas para mejorar su gestión y desempeño

AVANCES.

- 1- Con la publicación del Decreto 2482 de 2012 el cual establece los lineamientos generales para la integración de planeación, gestión y adopta el modelo integrado para la planeación y gestión como instrumento de articulación, reporte de la planeación y políticas de desarrollo administrativo El Iduvi expide la **Resolución No. 90 de 2016 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO VIVIENDA Y GESTIO TERRITORIAL DE CHIA"**.

Este comité sesiono en cuatro oportunidades, el día 14 de octubre de 2016, 15 de febrero de 2017, 27 de febrero de 2017 y 22 de mayo de 2017

Se abordaron temas tales como:

- Aprobación de mapa de procesos
- Plan Institucional de Archivo
- Programa de Gestión Documental
- Avances tablas de Retención Documental
- Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo
- Planes de Acción
- Socialización y Aprobación Procedimientos PQRS.

Es importante resaltar el compromiso de la entidad frente a la implementación del modelo en su fase previa.

- 2- Con la expedición del decreto 1499 de 2017 el cual sustituyo el titulo 22 parte 2 del Decreto 1083 de 2015 modificando de este modo la denominación del comité Institucional de Desarrollo Administrativo en su artículo 1 el cual señalo entre otras cosas "En cada una de las entidades se integrara un comité institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG-, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el modelo y que no sean obligatorios por mandato legal"

De acuerdo a lo anterior y acatando lo estipulado en el Decreto 1499 de 2017 el IDUVI expide la Resolución 09 del 19 de enero de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DEL INSTITUTO DE DESERROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

En este comité se definen las funciones enmarcadas dentro de la implementación y operación del MIPG, así mismo se designan los integrantes y se dictan otras disposiciones sobre el tema.

Este comité sesiono por primera vez el día 6 de febrero de 2018 donde se analizó el plan de mejoramiento que viene en curso y así mismo los compromisos que se habían pactado en reuniones previas.

Es importante enunciar la decisión que tomó el comité en el sentido de excluir el comité de archivo del Comité institucional de Gestión y Desempeño, esto debido a que por concepto jurídico de la entidad y tomando en cuenta lo enunciado en el Decreto 1499 de 2017 donde dice ““En cada una de las entidades se integrara un comité institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el modelo y **que no sean obligatorios por mandato legal**”, debido a la importancia y obligatoriedad descrita en la Ley que requiere el tema de gestión documental, este comité seguirá sesionando de manera independiente.

- 3- Teniendo en cuenta que el Decreto 648 de 2017 estableció nuevos lineamientos en la conformación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y las funciones propias del mismo, el IDUVI para dar cumplimiento a lo normado, emitió la Resolución No. 115 de diciembre 29 de 2017 “POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Este comité cumple con las últimas disposiciones de Ley y se actualiza para iniciar una armonización con la implementación y desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

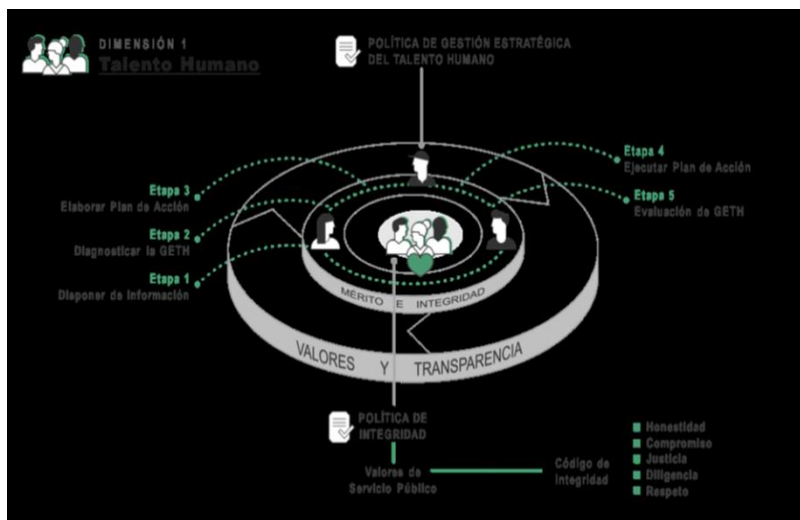
A la fecha el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno sesiono el día el día 7 de febrero de 2018 y se abordaron los siguientes temas:

- Se expuso el plan de acción y de actividades de la Oficina de Control Interno.
 - Se aprobó el Código de Ética de Control Interno
 - Se aprobó el estatuto de auditoría.
- 4- Se esta culminando con la elaboración de los autodiagnósticos, se espera su entrega final para el mes de Julio de 2018 y continuar con el proceso.

- 5- Se inicio con el proceso de socialización de las 7 estructuras definidas en el MIPG a los funcionarios del IDUVI.
- 6- El IDUVI mediante Contrato 33 de 2018 suscribió con el ICONTEC contratar los servicios profesionales especializados con el fin de realizar la auditoria de tercera parte de certificación del sistema de gestión de calidad de acuerdo a los parámetros establecidos en la ISO 9001 – 2015, bajo el siguiente alcance: Desarrollo de políticas programas y proyectos de vivienda y gestión inmobiliaria y desarrollo urbano en el Municipio de Chía.
De acuerdo a lo anterior el ente certificador programa visita para realizar las auditorias los días 3 y 4 de julio de 2018, y así el Instituto buscara lograr la certificación en la norma descrita.
- 7- En el segundo semestre del año 2018 se planificaron unas capacitaciones sobre la implementación del MIPG, esto se realiza con el fin de estructurar a los funcionarios sobre los conceptos básicos del desarrollo del modelo

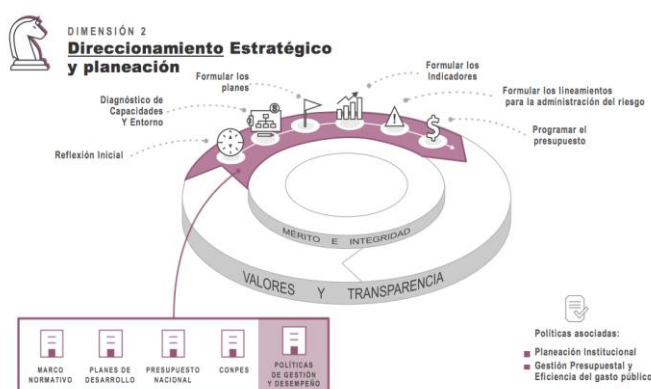
1ª DIMENSIÓN: TALENTO HUMANO

MIPG concibe al talento humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades y, por lo tanto, como el gran factor crítico de éxito que les facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados. El talento humano, es decir, todas las personas que laboran en la administración pública, en el marco de los valores del servicio público, contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión estatal, a garantizar los derechos y a responder las demandas de los ciudadanos.



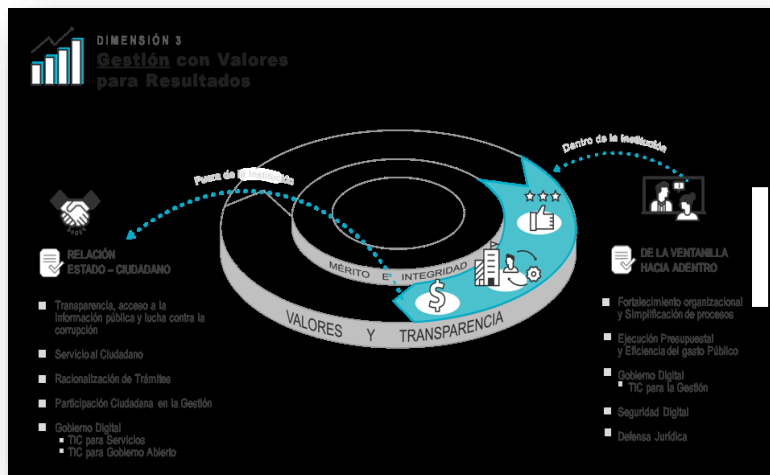
2ª DIMENSION: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN.

MIPG tiene como condición que las entidades tengan claro el horizonte a corto y mediano plazo que le permita priorizar sus recursos y talento humano y focalizar sus procesos de gestión en la consecución de los resultados con los cuales garantiza los derechos, satisface las necesidades y atiende los problemas de los ciudadanos.



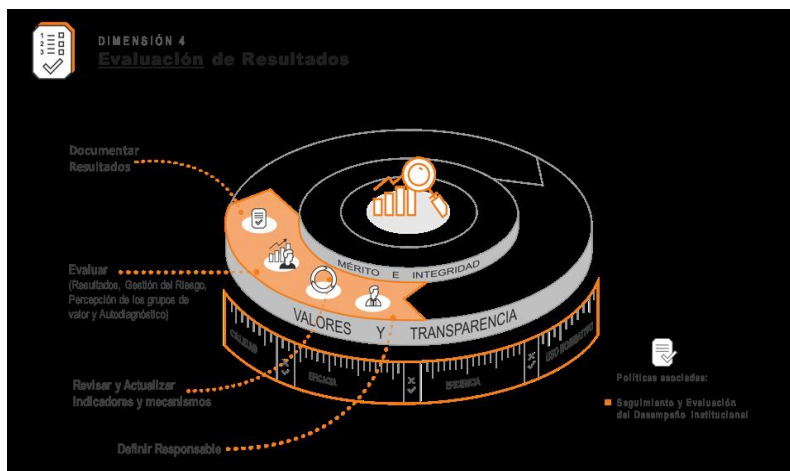
3ª DIMENSIÓN: GESTION CON VALORES PARA RESULTADOS.

MIPG facilita a que la gestión de las entidades esté orientada hacia el logro de resultados en el marco de la integridad. Para esto, pone en marcha los planes de acción o trayectorias de implementación definidas en la dimensión de Dirección Estratégica y Planeación.



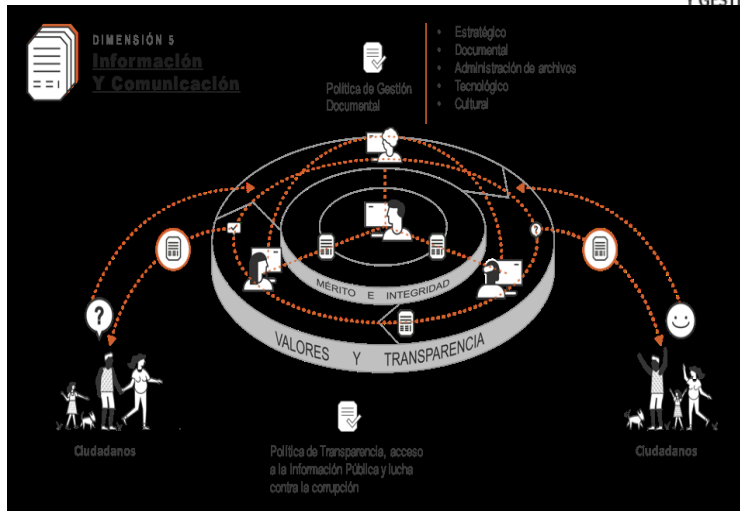
4ª DIMENSION: EVALUACION DE RESULTADOS.

Para MIPG es importante que las entidades conozcan de manera permanente los avances en su gestión y los logros de los resultados y metas propuestas, en los tiempos y recursos previstos y si general los efectos deseados para la sociedad; de igual manera, esto le permite introducir mejoras en la gestión.



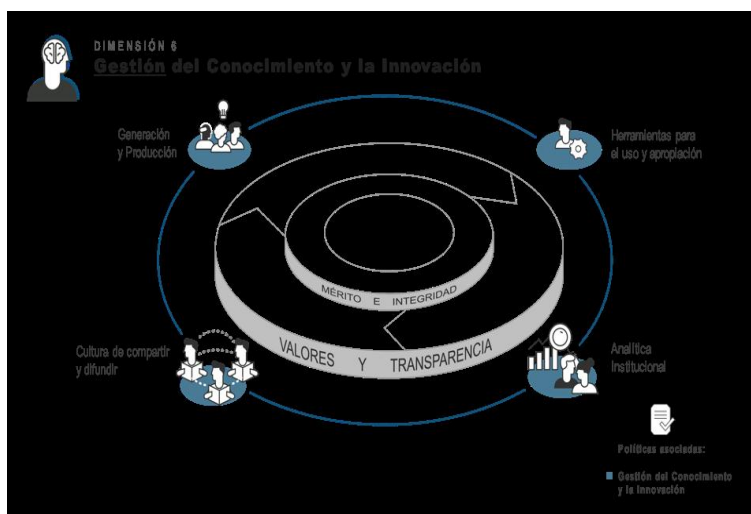
5ª DIMENSION: INFORMACION Y COMUNICACIÓN.

MIPG define la Información y Comunicación como una dimensión articuladora de las demás, puesto que permite a las entidades vincularse con su entorno y facilitar la ejecución de sus operaciones a través de todo el ciclo de gestión.



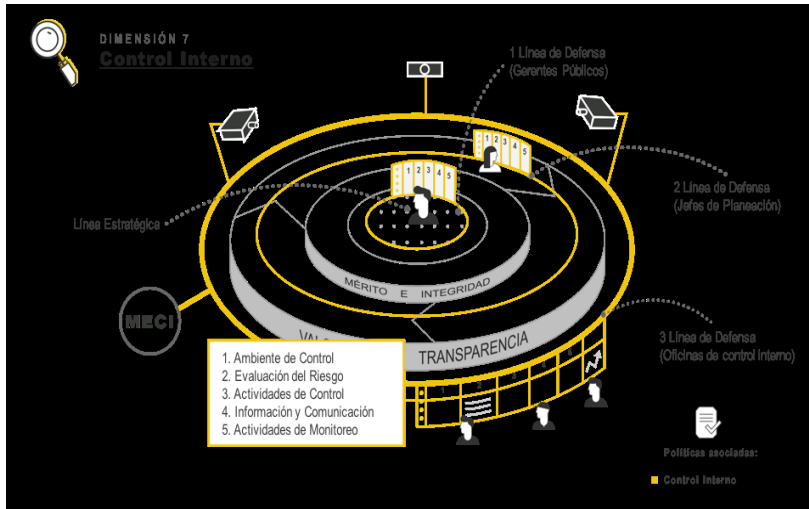
6ª DIMENSIÓN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN.

La Gestión del Conocimiento y la Innovación fortalece de forma transversal a las demás dimensiones (Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión para el Resultado con Valores, Evaluación de Resultados, Talento Humano, Control Interno e Información y Comunicación) en cuanto el conocimiento que se genera o produce en una entidad es clave para su aprendizaje y su evolución.



7ª DIMENSION: CONTROL INTERNO

MIPG promueve el mejoramiento continuo de las entidades, razón por la cual éstas deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.



ASPECTOS SOBRE LOS CUALES LA OFICINA DE CONTROL INTERNO RECOMIENDA REVISIONES Y FROTALECIMIENTO.

- Se recomienda continuar con la implementación del sistema de gestión de calidad en conformidad con los lineamientos establecidos en la NTCGP 1000:2009 y la NTC-ISO 9001:2015 y articulado con el modelo estándar de Control Interno.
- Programar las auditorías externas del sistema de Gestión de Calidad.
- Iniciar los autodiagnósticos del MIPG
- Socializar e iniciar con las actividades que permitan la implementación de MIPG
- Realizar todas las actividades que permitan ejecutar una modernización administrativa ajustado a los objetivos misionales de la entidad.

FELIPE VEGA P.



JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO